**ACUERDO PARA IMPULSAR LA REFORMA INTEGRAL DE FOMENTO A LA ACUACULTURA**

La problemática del sector pesquero y acuícola del país presenta altos costos, trámites complejos, multas recurrentes y capacidad limitada de tecnificarse, entre otros aspectos no menos complicados, que ralentizan su crecimiento y merman su productividad, rezagando su potencial generador de utilidades y empleos.

Frente a ello, se tiene que del total de la producción, el 86% proviene de la pesca y 14% de la acuacultura, pero en valor, la pesca representa el 60% y la acuacultura constituye el 40%.

En otras palabras, porcentualmente, el valor de cada tonelada de producción acuícola es tres veces mayor al valor de cada tonelada de producción pesquera.

En consecuencia, debemos cuidar la sustentabilidad de la pesca y fomentar hasta sus más altos niveles la acuacultura.

Reto que hoy se correlaciona con los propósitos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, del Pacto por México y de la visión reformadora del presidente Enrique Peña Nieto.

En concordancia, saludamos y respaldamos la nueva política de desarrollo del sector pesquero y acuícola nacional, orientada hacia el ordenamiento integral; el cumplimiento y observancia normativa; el impulso a la capitalización; el desarrollo estratégico de la acuacultura tanto en aguas interiores como la maricultura; y el fomento al consumo de productos pesqueros y acuícolas por su valor nutricional.

En este marco, proponemos el:

**Acuerdo para Impulsar la Reforma Integral de Fomento a la Acuacultura**

Que implica,

En la **Ley de Aguas Nacionales:**

* Incluir las definiciones de “uso de paso” y “uso acuícola”.
* Considerar la exención de pago de agua al “uso de paso” y homologar la actividad acuícola con las actividades agropecuarias.
* Revisar el artículo 22 de la ley, referente de los organismos de cuenca
* Revisar el artículo 120, que se refiere a sanciones; y eliminar las concernientes a actividades acuícolas.
* Cambiar el orden de prelación para uso agrícola del artículo décimo quinto.

En la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:**

* Modificar el artículo 47 bis, a objeto de que en las Áreas Naturales Protegidas, se permita también la actividad acuícola –bajo características de sustentabilidad-, al igual que con las actividades agrícolas y pecuarias.

En la **Ley Federal de Derechos:**

* Reformar para que la acuacultura sea tratada de la misma forma que se hace con las actividades agrícola y pecuaria; y se le exente del pago correspondiente.

En la **Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables:**

* Modificar el artículo 4°, para incluir definiciones de acuacultura de subsistencia o rural; e incluir “uso de paso”.

En la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable:**

* Reconocer expresamente a la pesca y acuacultura como actividades productoras de alimentos y perteneciente a la actividad primaria para que el trato que se le otorga en las leyes sea acorde a lo anterior.

Y en la **Ley de Energía para el Campo:**

Reformar el artículo 7°, en su fracción primera, para sumar el término “acuícola” a los términos “agrícola” y “ganadero”; en su actual fracción segunda, eliminar el término “maquinaria pesada”, para quedar sólo en la expresión “maquinaria”; y adicionar una nueva fracción segunda, con el contenido siguiente: “Infraestructura, instalaciones, maquinaria y equipo de apoyo a la producción agropecuaria”, modificaciones necesarias para emparejar las tarifas agrícola y acuícola de la CFE.

Cabe señalar que esta misma ley, en su artículo tercero, equipara las actividades agrícola y acuícola, cuando dice en su fracción primera que para efectos de dicha ley, se entenderá como actividades agropecuarias los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuacultura y pesca ribereña.

Con los propósitos de la nueva política pesquera y acuícola y con las reformas que se proponen, es viable lograr el crecimiento del sector, especialmente si se cuenta con el adecuado acompañamiento presupuestal y los estímulos económicos que, orientados a la productividad, posibiliten nuevas condiciones de desarrollo.